

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7392** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 743/14 voluntario, de la deudora concursada Esteban García Gallego, y Ana María Sáez Medrano con CIF n.º 05110720M y 22668733W, con domicilio en la calle San Jorge 10, bajo, L'Eliana en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 18 de enero de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado que el deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170007136-1